



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

### BORRADOR

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

N.O.: 04/2023

Junta de Gobierno Local celebrada en Tías (Lanzarote), en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día veintidós de noviembre de dos mil veintitrés.

Sesión de carácter extraordinaria y urgente celebrada en primera convocatoria.

Hora de comienzo: Las ocho y cuarenta minutos.

Preside la sesión don José Juan Cruz Saavedra, Alcalde del Ayuntamiento de Tías.

#### **MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PRESENTES:**

**Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE):** D. José Juan Cruz Saavedra, D<sup>a</sup>. Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera y D<sup>a</sup>. María José González Díaz.

**Grupo Mixto (GM):** D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés (USP).

#### **MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN AUSENTES:**

**Grupo Mixto (GM):** D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, excusa su ausencia.

**SECRETARIO:** D. Fernando Pérez-Utrilla Pérez.

### **PUNTO 1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.**

Interviene el Sr. Alcalde que señala que la urgencia es que hay un convenio con el Ayuntamiento de Icod en materia de Recursos Humanos y un convenio con el Cabildo de Lanzarote para un plan de empleo, y que se los están pidiendo.

Sometida la urgencia a votación, la Junta de Gobierno apreció la urgencia por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cinco (5) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP).

### **PUNTO 2º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2023/00011266T. ORVE REMISIÓN CONVENIO AYUNTAMIENTO DE ICOD Y AYUNTAMIENTO DE TÍAS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS.-**

Sometida la ratificación de la inclusión en el orden del día del asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa a votación, la Junta de Gobierno Local aprobó la ratificación de la inclusión en el orden del día del asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación cinco (5) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP).



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al asunto, siendo el asunto (que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa), el siguiente:



### AYUNTAMIENTO DE TÍAS

#### PROPUESTA DE ALCALDÍA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TÍAS Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS.**

Visto el expediente de Convenio: "CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TÍAS Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS."

De conformidad con el artículo 16.3, de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Vista la memoria justificativa donde se analiza su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

En virtud del acuerdo de Delegación de atribuciones del Pleno a la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de julio de 2023, se propone a la Junta de Gobierno Local que se adopte Acuerdo de:

**Autorizar al Alcalde a suscribir el Convenio de colaboración interadministrativa entre el Excmo. Ayuntamiento de Tías y el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, en materia de recursos humanos.**

Documento firmado electrónicamente el  
día 17/11/2023 a las 9:49:09 por:  
El Alcalde  
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

1 / 1

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614112387523112703 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cinco (5) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP).

2 / 5

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613745304055015510 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

### **PUNTO 3º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2023/00011611T. CONVENIO CABILDO-AYUNTAMIENTO DE PROYECTO GENERADORES DE EMPLEO 2023.-**

Sometida la ratificación de la inclusión en el orden del día del asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa a votación, la Junta de Gobierno Local aprobó la ratificación de la inclusión en el orden del día del asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación cinco (5) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP).

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al asunto, siendo el asunto (que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa), el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE TÍAS



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

### PROPUESTA DE ALCALDÍA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**ASUNTO: CONVENIO ENTRE EL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE Y EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES NOMINADAS A PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO.**

Visto el expediente de Convenio: "CONVENIO ENTRE EL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE Y EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES NOMINADAS A PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO 2023"

De conformidad con el artículo 16.3, de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Vista la memoria justificativa donde se analiza su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, al no encontrarse dentro del ámbito de aplicación de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. No obstante, por parte del Ayuntamiento si existirá relación laboral de las personas desempleadas que se contraten para la realización del proyecto, el cual tendrá una duración de seis meses, no implicando una consolidación de dicha relación laboral, así como el cumplimiento de lo previsto en la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto informe favorable emitido por la Unidad de Recursos Humanos, de fecha 17 de noviembre de 2023, de suscripción del Convenio citado.

Visto el informe favorable de fiscalización emitido por el Sr. Interventor Municipal de fecha 17 de noviembre de 2023.

En virtud, del acuerdo de Delegación de atribuciones del Pleno a la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de julio de 2023, se propone a la Junta de Gobierno Local que se adopte Acuerdo de:

**PRIMERO.- Autorizar al Alcalde a suscribir el Convenio entre el Cabildo Insular de Lanzarote y el Ayuntamiento de Tías, por el que se regula el procedimiento para la concesión directa de subvenciones nominadas a proyectos generadores de empleo 2023.**

En Tías (Lanzarote), a,

Documento firmado electrónicamente el  
día 17/11/2023 a las 16:42:20 por:  
El Alcalde  
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

1 / 1

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614113566776423251 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cinco (5) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP).

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las ocho y cuarenta y dos minutos del mismo día, de la que se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario, doy fe.